

ducción discurrirá en su totalidad por el término municipal de Caspe.

Presupuesto: Doscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta euros con veintinueve céntimos (293.850,29).

Afecciones: No se producirá ninguna afección a fincas de titularidad privada.

Lo que se hace público para el conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en éste Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Plaza del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza, y puedan formularse las alegaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 10 de enero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía en funciones, Francisco José Romero Parrillas.—3.080.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### *Resolución de la Dirección Territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Ceuta sobre ejecución de sentencia de concurso abierto de transporte 99/Ceuta.*

En cumplimiento de sentencia de 7 de marzo de 2001 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, confirmada por sentencia de 20 de mayo de 2002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tras la nueva valoración de la cláusula 12 sobre criterios de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares conforme a los fundamentos de la sentencia mencionada, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 19 de diciembre de 2002, esta Dirección Territorial ha resuelto ratificar la adjudicación del concurso abierto de transporte 99/Ceuta a la empresa «Urbaser, Sociedad Anónima», actualmente denominada «Servicios Socio Sanitarios Generales, Sociedad Limitada».

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos legalmente establecidos.

Ceuta, 20 de diciembre de 2002.—El Director territorial, Pedro García Fortea.—1.959.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de iniciación de expediente sancionador S/33/0244/02.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente,

con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0244/02. Sancionado: Óscar Fernández Sierra. Documento nacional de identidad: 10.778.165. Término municipal: Gijón (Asturias). Acuerdo de incoación: 16 de septiembre de 2002. Artículo Ley de Aguas: 116.G). Artículo Reglamento de Dominio Público Hidráulico: 315.J).

Oviedo, 21 de enero de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—1.971.

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/33/0228/02.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la propuestas de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: S/33/0228/02. Sancionado: José Francisco Haya Vilar. Documento nacional de identidad: 9.350.225. Término municipal: Gijón. Propuesta de resolución: 18 de noviembre de 2002. Artículo Ley de Aguas: 116.D). Artículo Reglamento de Dominio Público Hidráulico: 315.C).

Oviedo, 21 de enero de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—2.208.

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de iniciación de expediente sancionador S/33/0244/02.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0244/02. Sancionado: Óscar Fernández Sierra. Documento nacional de identidad: 10.778.165. Término municipal: Gijón (Asturias). Acuerdo de incoación: 16 de septiembre de 2002. Artículo Ley de Aguas: 116.G). Artículo Reglamento de Dominio Público Hidráulico: 315.J).

Oviedo, 21 de enero de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—2.207.

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por el que anuncia expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, de la obra de conexión Negratín-Almanzora. Desglosado número 5 (fase 2.ª), balsas de regulación 4, en el término municipal de Tijola (Almería). Expediente inicial.*

Publicado con esta fecha en el «Boletín Oficial del Estado», el resumen a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se procede a realizar la convocatoria a los titulares de los bienes y derechos afectados por la citada obra utilidad pública e interés general, para la realización de las actas previas de ocupación, y en su caso, pago de depósitos previos, de las obras de proyecto de conexión Negratín-Almanzora. Deglosado número 5 (fase 2.ª), balsas de regulación número 4. Término municipal de Tijola (Almería), los días y horas que se establecen, en los respectivos Ayuntamientos, sin perjuicio del traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera necesario, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate, y con ocasión del levantamiento de la última acta previa que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes, y con información escrita en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento de Tijola (Almería). El acto de levantamiento de actas previas a la ocupación, deberá asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o apoderado por persona debidamente acreditada notarialmente, y acompañando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de Contribución y certificado catastral, pudiendo acompañar a su costa, si lo estima necesario, de Perito y Notario.

Así mismo se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 27 de enero de 2003.—El Jefe del Servicio Jurídico y Administrativo, encargado de la expropiación, Angel Blázquez Beade.—3.082.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### *Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública. Expediente 2.443/03.*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.443/03, expediente a instancia de «Compagnie Maritime-Maroco Norvegienne, Compagnie Marocaine de Navigation, Lignes Maritimes du Detroit»; «Compañía Trasmediterránea, S. A.»; «Europa Ferrys, S. A.» y «Líneas Marítimas Europeas, S. A.», solicitando autorización singular para el acuerdo suscrito entre las referidas entidades para el «sistema de intercambio de billetes y de espacios de carga y ordenación de horarios».

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado»